



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 JUN 2017

2017/05/002/122

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 8° de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto Reglamentario N° 334/011 de 21 de setiembre de 2011.

RESULTANDO: que por las citadas disposiciones se autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: I) la solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas.

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto de las transformaciones de cargos solicitadas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8° de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013 y a lo preceptuado por el Decreto Reglamentario N° 334/011 de fecha 21 de setiembre de 2011;

ASUNTO 1357

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

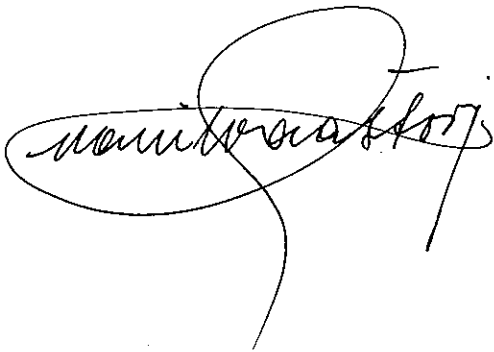
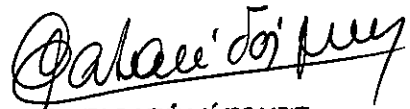
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en los cargos que se proponen en el Anexo que se adjunta y se considera parte integrante de este Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

MC/RH/A-MR

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel...'. The signature is highly stylized with large loops and a long tail.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO
Transformaciones de cargos- Artículo 62 Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010

2017/05/002/122

Inciso 05: "Ministerio de Economía y Finanzas"
Unidad Ejecutora 002: "Contaduría General de la Nación"

Naturaleza: Presupuestados

| Supresiones | | | | |
|--------------------|------------------|--------------|--------------------|--------------|
| Cantidad | Escalafón | Grado | Descripción | Serie |
| 1 | A | 13 | Asesor II | Psicólogo |
| 1 | D | 11 | Especialista I | Abogacía |
| 2 | Total | | | |

| Creaciones | | | | |
|-------------------|------------------|--------------|--------------------|-----------------|
| Cantidad | Escalafón | Grado | Descripción | Serie |
| 2 | D | 1 | Especialista | Especialización |
| 2 | Total | | | |

